

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021-00773 00

El apoderado judicial de la ejecutante (con facultad para recibir), remitió solicitud mediante correo electrónico manifestado que la ejecutada dio cumplimiento al pago total de las obligaciones cobradas, el Despacho con apoyo en el 461 del C.G. del P, resuelve:

PRIMERO: Declarar terminado el proceso ejecutivo de SERFINDATA contra FROYLAN PEÑA GONZALEZ por pago total de las obligaciones, cobradas contenidas en el pagare número 13822.

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes. Por secretaria librese los oficios correspondientes.

TERCERO: Ordenar a la parte ejecutante con la anotación respectiva de la cancelación verificada, la entrega de los documentos ejecutivos que fueron objeto de este proceso (pagare número 13822).

CUARTO: Ordenar previas las desanotaciones del caso, el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ